

MTRA, VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **04 de noviembre del año 2013** en el desahogo del **5.3 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 190/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal que resuelve el turno contenido en el punto de acuerdo número 120/2013/TC, tomado en la sesión ordinaria de fecha 28 de junio del 2013.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza dar por terminado en forma voluntaria y anticipada el contrato de comodato con la Asociación Civil denominada "El Puente de los Niños" A.C, celebrado el 30 de abril del año 2012, respecto del predio marcado como Área de Cesión de la manzana 7 ubicada en la 6ta Etapa, del Ejido denominado "Cuescomatitlán" del desarrollo habitacional "Chulavista" con una superficie de 6,162.42 metros cuadrados.

TERCERO.- En consecuencia se declara la incorporación del predio marcado como Área de Cesión de la manzana 7 ubicada en la 6ta Etapa, del Ejido denominado "Cuescomatitlán" del desarrollo habitacional "Chulavista" con una superficie de 6,162.42 metros cuadrados al patrimonio municipal de dominio público, cuya propiedad se acredita con la escritura pública bajo el número 49,134 (Cuarenta y nueve mil ciento treinta y cuatro) pasada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público Titular número 64 (Sesenta y cuatro) de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco; y cuyas medidas y linderos son las siguientes:

- AL SUR, 113.71 (ciento trece punto setenta y uno) metros lineales CON MANZANA 7 (siete).
- AL ESTE, Lc= 7.55 (siete punto cincuenta y cinco) metros lineales CON BOULEVARD CHULAVISTA, 129.63 (ciento veintinueve punto sesenta y tres) metros lineales CON BOULEVARD CHULAVISTA.
- AL OESTE, 73.10 (setenta y tres punto diez) metros lineales CON AVENIDA SIERRA DE CHAPULTEPEC. 27.69 (veintisiete punto sesenta y nueve) metros lineales CON AVENIDA SIERRA DE CHAPULTEPEC. 7.12 (siete punto doce) metros lineales CON AVENIDA SIERRA DE CHAPULTEPEC.

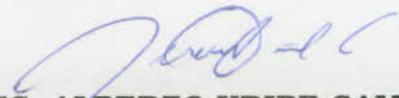
CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal,

Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal para suscribir el convenio de terminación del contrato a que se refiere el resolutivo segundo del presente punto de acuerdo, instruyendo al Director Jurídico para que auxilie en la colaboración del convenio de terminación.

QUINTO.- Notifíquese y Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 04 de noviembre del año 2013.
"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"


LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

SECRETARÍA GENERAL